



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 ENE 2017

2016/05/009/192

**VISTO:** la gestión promovida por la Intendencia de Salto, por la que solicita la renovación del contrato de comodato que suscribiera con la Dirección Nacional de Catastro, el 20 de mayo de 1980.

**RESULTANDO:** I) que el citado contrato tuvo por objeto, parte de los padrones Nos. 7150, 7151, 7152, 7153 y 1646, sitios en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural.

II) que es de interés de la Intendencia gestionante además, que las propiedades referidas le sean transferidas, en atención a que se encuentra estudiando la posibilidad de realizar un proyecto de desarrollo en la zona Parque del Lago.

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Catastro y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, estimaron conveniente acceder a la renovación del contrato de comodato, ya que se trata de inmuebles que son ocupados por la Intendencia desde el año 1980.

II) que asimismo se entendió, que la transferencia de los bienes objeto del contrato, podrá analizarse en otra instancia, conjuntamente con la concreción del proyecto en estudio que pretende llevar a cabo la Intendencia.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**ASUNTO 1144**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

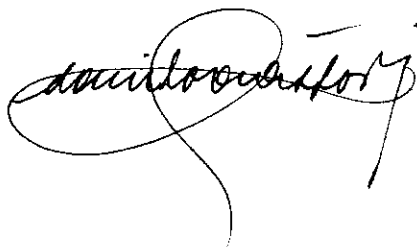
**RESUELVE:**

v.c./A-MR

1º) Autorizar a la Directora Nacional de Catastro Ec Sylvia Amado, a suscribir con la Intendencia de Salto, el contrato de comodato referente a los inmuebles ubicados en la 2ª Sección Judicial de Salto, zona rural, empadronados con los Nos. 7150, 7151, 7152, 1646 y parte del empadronado con el No. 7153, en los mismos términos que el suscrito con fecha 20 de mayo de 1980.

2º) Pase a la Dirección Nacional de Catastro a efectos de la suscripción y otorgamiento del contrato referido.

3º) Cumplido, dése cuenta al Registro de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación y oportunamente, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio José...'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the beginning.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020